



SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD

Boletín Informativo

La pura realidad ...ENERO 2025

No importa cuan brillante sea tu mente o tu estrategia, si juegas un juego en solitario, siempre perderás ante un EQUIPO

SPS

El trabajo en equipo es el secreto que hace que las personas comunes logren resultados extraordinarios



SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD
SPS-C

APOYANDO A LOS
COMPAÑEROS DE METRO EN
DEFENSA DE SUS DERECHOS
Y REIVINDICACIONES DE
TODOS LOS TRABAJADORES

SUMARIO

CONCENTRACIÓN PROSEGUR	Pág. 2-3
BAJAS LABORALES	Pág. 4-5
SERVICIOS JURÍDICOS	Pág. 6-9
SIN RELEVO (QUE HACER)	Pág. 10-11
REAL DECRETO 5/2023 Y PARENTESCOS	Pág. 12
ELECCIONES	Pág. 13
FORMACIÓN SPS	Pág.14-15
TABLAS SALARIALES	Pág. 17-19
PARA AFILIADOS	Pág. 20-21
PASATIEMPOS	Pág. 22



SPS



COMITÉ DE EMPRESA DE PROSEGUR BCN ALZA SU VOZ **¡Basta de abusos contra los vigilantes del** **metro de Barcelona!**

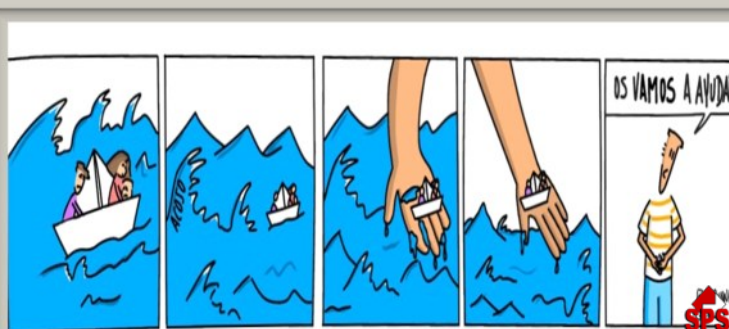
Tras meses de negociación infructuosa, el Comité de Empresa de Prosegur ha decidido pasar a la acción. La paciencia de los vigilantes del metro de Barcelona se ha agotado frente a la falta de soluciones y el desprecio a sus demandas, el comité anuncia la convocatoria de una huelga indefinida y una serie de manifestaciones contundentes para exigir condiciones laborales dignas y justas si no se escuchan las reclamaciones de los trabajadores.

Los vigilantes, esenciales para garantizar la seguridad de cientos de miles de usuarios cada día, han sido ignorados sistemáticamente. La empresa y las instituciones han optado por perpetuar la precariedad, pero los trabajadores no se rendirán.

El Comité de Empresa denuncia salarios insuficientes en el servicio de metro, que no reflejan los riesgos y responsabilidades asumidos, las presiones por parte del cliente y de la empresa y la creciente inseguridad ante el descontento generalizado de la plantilla y los descubiertos generalizados en el servicio.

Después de más de 20 años sin revalorización del complemento de puesto no admitimos más demoras, por lo que ante esta situación, el Comité de Empresa de Prosegur ha decidido que no dará ni un paso atrás. Las movilizaciones serán el grito de quienes exigen respeto, dignidad y justicia laboral.

Si Prosegur y las instituciones no valoran nuestro trabajo, lo sentirán en cada estación del metro. Esta lucha es nuestra, y no pararemos hasta conseguir lo que merecemos.



Se hace un llamamiento a la ciudadanía para que apoye esta causa justa.

La seguridad en el metro es una necesidad que está siendo olvidada por los dirigentes y un pilar fundamental para el correcto funcionamiento del servicio y quienes la garantizan no pueden seguir siendo maltratados.

¡La lucha está en marcha!
¡Vigilantes unidos, jamás serán vencidos!
Por una subida digna Únete a nuestras próximas acciones, no pararemos hasta conseguir el objetivo marcado por los trabajadores.

Comité de Empresa de Prosegur.



M
A
N
I
F
E
S
T
A
C
I
Ó
N

P
R
O
S
E
G
U
R

M
E
T
R
O

GIRO DE 180 GRADOS

EN LAS BAJAS LABORALES

NUEVOS REQUISITOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL BUSCAN MODERNIZAR LA GESTIÓN DE BAJAS LABORALES MEDIANTE LA DIGITALIZACIÓN Y UN CONTROL MÁS RIGUROSO



La Seguridad Social ha anunciado una importante reforma en los requisitos para tramitar las bajas laborales, con cambios que entrarán en vigor en 2025. Estas modificaciones buscan mejorar la eficiencia del sistema y garantizar un control más riguroso afectando tanto a trabajadores como a empresas.

Uno de los aspectos más destacados es la implementación de un sistema de digitalización completa en la gestión de bajas. Los partes de baja y alta se enviarán de forma exclusiva por vía

telemática, eliminando la necesidad de que el trabajador entregue estos documentos de manera física a su empresa. Este cambio busca reducir errores y acelerar los trámites administrativos.

Además, los médicos tendrán que detallar con mayor exactitud los plazos estimados de recuperación en función de la enfermedad o lesión. Este enfoque personalizado permitirá un mayor control sobre la duración de las bajas y facilitará el seguimiento de los casos, tanto por parte de la Seguridad Social como de las empresas implicadas.



QUIERES SABER?

SPS TE INFORMA

MAYOR CONTROL Y SUPERVISIÓN

Para garantizar que las bajas laborales se concedan de manera adecuada, se incrementarán las revisiones médicas y se reforzará la vigilancia de los casos de incapacidad temporal. La Seguridad Social introducirá controles más frecuentes, incluyendo evaluaciones periódicas en situaciones de bajas prolongadas. Estas revisiones no solo buscarán evitar posibles irregularidades, sino también asegurar que los trabajadores reciban un tratamiento adecuado para su recuperación.

Por otro lado, se facilitará la comunicación directa entre empresas y la Seguridad Social, lo que permitirá a las compañías estar al tanto del estado de cada baja en tiempo real. Este sistema más transparente reducirá los tiempos de espera y mejorará la gestión interna de las ausencias laborales.

Los trabajadores se beneficiarán de una mayor agilidad en los trámites, pero deberán adaptarse a un sistema más estricto que requerirá cumplir con los nuevos estándares de control. Para las empresas, la digitalización y el acceso a la información en tiempo real supondrán un papel más activo en la supervisión de las bajas, con menos margen para errores administrativos.

UN SISTEMA MAS MODERNO Y EFICAZ

Esta reforma responde a la necesidad de modernizar el sistema de bajas laborales, adaptándolo a las demandas actuales y garantizando un uso más eficiente de los recursos públicos. Los cambios apuntan a un modelo más transparente y organizado, que busca equilibrar los derechos de los trabajadores con las obligaciones empresariales.

Con estas medidas, la Seguridad Social marca un punto de inflexión en la gestión de las incapacidades temporales, apostando por la digitalización y un control más exhaustivo como pilares para mejorar el sistema

los partes de baja aunque se envíen de forma telemática, ello no obsta que el vigilante deba avisar a la empresa tanto de la baja como del alta (no adjuntar parte de baja, pero sí avisar del inicio y fin de la misma).



FUENTE EL CONFIDENCIAL.COM

Sentencia Condenatoria a Sureste Seguridad

Una vez más desde los Servicios Jurídicos de SPS-Catalunya conseguimos sentencia judicial estimatoria en la cual se condena a la empresa Sureste Seguridad al pago del 100% de las horas de formación realizadas, así como al 100% de las horas extra realizadas.

Puede parecer obvio, pero por desgracia aún quedan empresas en el sector que lejos de respetar los derechos de los Vigilantes de Seguridad, se dedican a no pagar horas extraordinarias y horas de formación con el único objetivo de rentabilizar (aún más) los servicios.

En nuestro caso la empresa se negó a pagar sin motivo tanto la mitad de la formación realizada por el Vigilante de Seguridad como ninguna de las horas extraordinarias realizadas.

Acciones que les han salido caras por cuanto se les ha condenado al pago del 100% de lo adeudado + 10% por mora + costas por temeridad en la defensa del procedimiento.

Desde SPS-Catalunya no cesamos en la defensa de los derechos de los Vigilantes de Seguridad.

DECISIÓN

Estimo la demanda formulada per [redacted] contra l'empresa SURESTE SEGURIDAD, S.L. i, en conseqüència, condemno a la mercantil demandada a pagar a l'actor la suma de [redacted] més el 10 % anual per mora en el pagament, concepte que es meritara a partir del dia [redacted] i fins la data d'aquesta sentència

Absolc al Fondo de Garantia Salarial, sense perjudici de la seva responsabilitat subsidiària en cas d'insolvència de l'empresa condemnada.

Tanmateix, condemno a la mercantil demandada a abonar les costes i honoraris de la defensa lletrada de la part actora derivats d'aquest procediment, a la vista de les circumstàncies concurrents (art. 97.3 de la LRJS) i amb els límits establerts en l'art. 66.3 de la LRJS.

Sentencia Condenatoria a Sabico Seguridad

Los Juzgados nos dan la razón al considerar como NO ajustada a derecho la actitud de la empresa SABICO de abonar un plus personal bajo otro concepto con el objetivo de dejar de abonarlo.

En nuestro caso la empresa pagaba un complemento personal bajo el concepto Responsable de Equipo a un vigilante que jamás lo había sido, para posteriormente, bajo el argumento de destituir al vigilante como Responsable de Equipo (pese a no serlo), suprimir el plus personal encubierto.

Acción que les ha salido cara por cuanto se les ha condenado al reconocimiento del derecho del actor al cobro del plus personal íntegro, así como al pago del 100% de lo adeudado + 10% por mora.

Desde SPS-Catalunya no cesamos en la defensa de los derechos de los Vigilantes de Seguridad.

En atención a lo expuesto,

FALLO

Se **ESTIMA** la demanda interpuesta por [redacted] frente a SABICO SEGURIDAD, S.A., y FOGASA y se **CONDENA** a la empresa demandada al pago de la cantidad de [redacted] euros brutos por atrasos hasta abril de 2024 incluido, más los intereses del 10% en concepto de mora.

Se **ABSUELVE** al FONDO DE GARANTIA SALARIAL sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en caso de insolvencia del empresario.

Resolución ITSS: Sanción a Davos Seguridad por retrasos en el pago de las nóminas

Tras los constantes retrasos en el pago de las nóminas de la empresa DAVOS PROTECCIÓN, S.L., desde el Sindicato SPS-Catalunya interpusimos denuncia ante Inspección de Trabajo.

Finalmente Inspección de Trabajo ha procedido a emitir acta de infracción en la cual se impone a la empresa Davos una **sanción GRAVE** por incumplir con lo dispuesto en el art. 38 del Convenio Colectivo Estatal para las empresas de seguridad que establece que:

«El pago del salario se efectuará por meses vencidos, de tal forma que, dentro de los tres primeros días hábiles, y en todo caso, dentro de los cinco primeros días naturales de cada mes, el trabajador tenga a su disposición el importe íntegro del mismo».

Desde SPS-Catalunya continuamos en nuestra lucha contra las empresas que basan sus beneficios en perjudicar a los trabajadores ignorando sus derechos.

III. CONCLUSIONES.

PRIMERO. - En virtud de la OS previa que tramitó por esta Inspección se inició expediente administrativo sancionador mediante propuesta de **ACTA DE INFRACCIÓN** en materia de relaciones laborales:

Primera infracción. - Retraso en el abono de los salarios.

En virtud de la OS previa que se tramitó por esta Inspección (OS 8/0015629/24) se procedió a levantar acta de infracción por la misma cuestión que se plantea en la presente OS. La infracción consistente en abonar los salarios con retraso respecto de lo dispuesto en el Convenio colectivo de aplicación, se encuentra tipificada y calificada como **grave** en el **artículo 7.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden Social.**



Resolución ITSS: Sanción a I-SEC por atentar contra la dignidad de una trabajadora

Tras la denuncia interpuesta por la Sección Sindical de SPS-Catalunya en I-SEC Aeroport de Barcelona Josep Tarradelles-El Prat, Inspección de Trabajo ha acabado emitiendo actas de infracción por la comisión de DOS Infracciones:

1. **Sanción MUY GRAVE por atentar contra la dignidad de una trabajadora** por cuanto NI proporcionó uniformidad limpia NI permitió ir a cambiarse a una trabajadora que se había manchado gravemente la uniformidad, obligándola a prestar servicios en público durante horas con el uniforme antihigiénicamente manchado.
2. **Sanción GRAVE por vulnerar el derecho de los trabajadores a tener acceso a una revisión médica anual**, así como a la obligatoriedad de realizarla dependiendo de los servicios prestados.

Desde el Sindicato SPS-Catalunya proseguimos en la defensa de nuestros afiliados ante las actitudes inmorales e ilegales de las empresas del sector que siguen sin entender que los trabajadores somos personas con derechos que deben respetarse SIEMPRE.

IV.- PRECEPTOS INFRINGIDOS Y TIPIFICACIÓN

En relación al atentado a la dignidad de la trabajadora: Los hechos referenciados en la presente acta constituyen una vulneración de la normativa laboral, consistente en el incumplimiento de los artículos 4.1 y 4.2.e Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. 24/10/15).

Tales incumplimientos, constituyen una infracción administrativa, calificada como muy grave y tipificada en el artículo 8.11 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 08/08/2000).

En relación a la falta de reconocimiento médico: Los hechos referenciados en la presente acta constituyen una vulneración de la normativa de prevención de riesgos laborales, consistente en el incumplimiento de los artículos 15, 40.2 y 43.1 de la Constitución Española de 1978, de los artículos 4.2.d y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. 24/10/15); así como de los artículos 14.1, 14.2, 15.1 y 22.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE del 10/11/95).

Tales incumplimientos, constituyen una infracción administrativa, calificada como grave y tipificada en el artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 08/08/2000).

VI.- MEDIDAS ADOPTADAS

De conformidad con el artículo 22.5 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 22.06.2015), se inicia procedimiento administrativo sancionador.

En virtud del artículo 43 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE del 10/11/95) y 22 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 22.06.2015), se requiere el cumplimiento, en el plazo de 1 semana, de los artículos 14.1, 14.2, 15.1 y 22.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE del 10/11/95).

Resolución ITSS: Sanción a SURESTE SEGURIDAD por no entregar uniformidad suficiente

Tras la denuncia interpuesta por la Sección Sindical de SPS-Catalunya en Sureste Seguridad, S.L., Inspección de Trabajo ha acabado emitiendo un acta de infracción por la comisión de una **infracción por la falta de entrega de la uniformidad** establecida convencionalmente. En concreto ha dejado de entregar las chaquetillas que indica el convenio (2) y los zapatos (un para cada año).

Recordad que el Convenio Estatal de Seguridad Privada establece que las empresas deben hacer entrega a los vigilantes de la siguiente uniformidad cada dos años:

- Tres prendas superiores de verano.
- Tres prendas superiores de invierno.
- Una corbata –si procede–.
- Dos chaquetillas o prendas similares.
- Dos prendas inferiores de invierno.
- Dos prendas inferiores de verano.
- Un par de zapatos (Cada año).
- En función de la climatología, se facilitará, en casos de servicios en el exterior, las prendas de abrigo y de agua adecuadas

Desde el Sindicato SPS-Catalunya proseguimos en la defensa de los derechos de nuestros afiliados.

Queda constatado, por tanto, que la empresa, en relación a la entrega de uniformidad a los trabajadores referenciados, no ha cumplido con lo preceptuado en el artículo 23 del convenio colectivo. En concreto:

- Al trabajador _____ se le entregaron botas del número 48 en fechas 05.11.2020 y 09.12.2023. En los años 2021 y 2022 no se le entregaron zapatos.
- Al trabajador _____, se le entrega chaquetilla (1 unidad y no 2) en fecha 13.10.2019, posteriormente pide excedencia en fecha 24.07.2021, y tras comenzar nuevo contrato en fecha 01.09.2023, no se le entregan chaquetillas.

Por este motivo de incumplimiento se levanta acta de infracción a la empresa.

BARNA PORTERS condenada a pagar la deuda de NORVIK

Tras la demanda de los Servicios Jurídicos de SPS en defensa de nuestros afiliados, los juzgados nos han dado la razón y han condenado a BARNA PORTERS SEGURETAT, S.L. junto a NORVIK SECURITY SERVICES, S.L. al pago, de forma solidaria, de la deuda que contrajo Norvik con nuestros afiliados que prestan servicios en centros de trabajo de la Diputació de Barcelona.

Así pues, Barna Porters (que subrogó a los afiliados desde Norvik) como responsable solidaria va a tener que hacerse cargo íntegramente (y abonar además el 10% de interés de mora) del 100% de las nóminas que Norvik les había impagado antes de pasar subrogados.

Que ESTIMO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D.

_____, D. _____, D. _____, D. _____, D. _____, D. _____, D. _____, D. _____

contra NORVIK SECURITY SERVICES SL, BARNA PORTERS SEGURETAT SL, URBANO JIMENEZ LUQUE y el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, y en consecuencia, **condeno a**

las empresas demandadas NORVIK SECURITY SERVICES SL y BARNA PORTERS SEGURETAT SL a abonar solidariamente a los demandantes

_____: la cantidad de _____ euros NETOS, a _____

_____ la cantidad de _____ euros NETOS, a _____

_____ la cantidad de _____ euros NETOS, a _____ la

cantidad de _____ euros NETOS, a _____ la cantidad

de _____ euros NETOS, a _____ la cantidad de

_____ euros NETOS, cantidades que se incrementarán en un interés

moratorio del 10%.

Se imponen las costas a la demandada NORVIK SECURITY SERVICES SL.

SIN RELEVO!!!

¿QUE HACER?

Ante un abandono justificado del servicio del personal de seguridad privada por la imprevisión de la empresa de seguridad, os **ACONSEJAMOS** que sigáis los siguientes pasos:

a) Comunicar a la empresa de seguridad nuestra decisión de abandonar voluntariamente el servicio, si no es capaz de facilitar un relevo.

b) Si no se consigue localizar a ningún responsable de la empresa de seguridad, se intentará localizar al responsable de la empresa donde trabajamos y le informamos de lo que sucede.

Guardar las pruebas de que se ha estado llamando telefónicamente a los responsables de nuestra empresa de seguridad o cliente.

c) Reflejar detalladamente en el Informe Diario los motivos que han motivado el abandono del servicio, horarios de las llamadas a responsables y el horario de salida de las instalaciones, guardar siempre una copia del informe diario.

d) Si hay algún responsable o trabajador en el centro de trabajo, informarle de nuestra decisión de abandonar las instalaciones y hacerle entrega de las llaves que tengamos a nuestro cargo, después de dejar cerradas todas las dependencias



f) En el caso de que nos encontremos solos, avisaremos a las Fuerzas de Orden Público (Guardia Civil, Policía Nacional o Policía Autónoma) para que se trasladen a nuestros puestos de trabajo y levanten acta de los motivos del abandono del servicio y si lo estiman oportuno que se hagan cargo de la seguridad del centro de trabajo, también como en "punto d" les facilitaremos las llaves del acceso a las dependencias a custodiar.



g) Al día siguiente informaremos a nuestros representantes sindicales para traten de evitar en un futuro este tipo de situaciones y si es necesario formalizar denuncia ante la Inspección de Trabajo y el Departamento de Seguridad Privada de nuestra Comunidad.

Las empresas de seguridad tienen la obligación de garantizar la sustitución del personal y la prestación del servicio en las mismas condiciones en las que se venía prestando hasta el momento de la sustitución. Por el incumplimiento de estos requisitos la empresa de seguridad podría ser responsable de una infracción grave, a tenor de lo dispuesto en los artículos de la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada, respectivamente

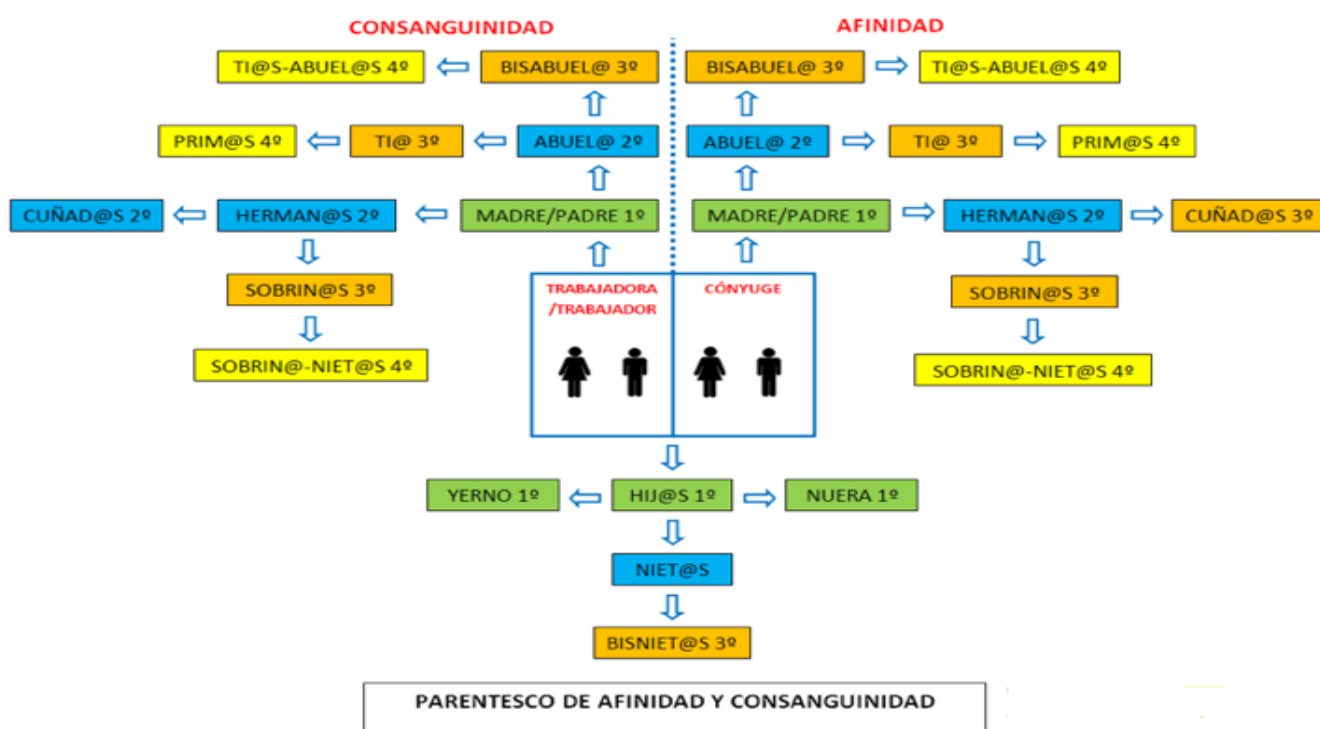


Novedades Real Decreto-Ley 5/2023

NOVEDADES PERMISOS:







- ✔ Ampliación del permiso (de 2 a 5 días, con independencia de que haya o no desplazamiento) por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica que precise de reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho, o parientes de hasta 2º grado por consanguinidad o afinidad. Asimismo se amplía el permiso a otras personas que convivan con el trabajador y requieran su cuidado.
- ✔ Creación de un nuevo permiso de 4 días para ausentarse del trabajo por causas de fuerza mayor, cuando sea necesario por motivos familiares urgentes o personas convivientes, que hagan indispensable su presencia inmediata. Se retribuirán cuando no superen los 4 días al año. El motivo de ausencia deber ser acreditado.
- ✔ Creación de un Permiso Parental de 8 semanas no retribuidas, a disfrutar de manera semanal (ya sea conjuntamente o de manera separada) para el cuidado de hijos/as hasta que éstos cumplan 8 años. Todo ello notificándolo con una antelación de 10 días.
- ✔ Equiparación de TODOS los permisos entre matrimonios y parejas de hecho (Pudiendo ahora las parejas de hecho, disfrutar de los 17 días de permiso por matrimonio establecido en el Convenio Colectivo tras su inscripción en el registro)

Para más información sobre todas las novedades introducidas por el RD 5/2023, no dude en contactar con SPS-Catalunya



QUIERES SABER? SPS TE INFORMA

En la jornada del día 21 de noviembre se realizaron las elecciones del prosegur sis Lleida ,siendo los resultados los siguientes:

	21 VOTOS	2 MIEMBROS DEL COMITÉ
	12 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITÉ
	10 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITÉ
	26 VOTOS	2 MIEMBRO DEL COMITÉ
	28 VOTOS	2 MIEMBRO DEL COMITÉ
	10 VOTOS	1 MIEMBRO DEL COMITÉ



GRACIAS A TODOS POR VENIR Y ELEGIR LA OPCIÓN SPS
LOS QUE ESTAMOS 4 AÑOS Y NO DESAPARECEMOS !!!!!

GRACIAS A LOS ACUERDOS DE INVESTIDURA VOLVEMOS A TENER LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ POR UNOS 4 AÑOS MAS PARA DESGRACIA DE LOS QUE PENSABAN DARNOS POR MUERTOS DESPUÉS DE UNA CAMPAÑA DE ACOSO Y DERRIBO

CURSO CONTROLADOR DE ACCESOS

Permite acceder al examen oficial para obtener la acreditación de Controlador de Accesos

60 HORAS

INSCRIPCIONES ABIERTAS
FECHAS INICIO MARZO EN ESPERA DE CONFIRMACION

Centro de formación:
C/ Villar, 63 (08041) Barcelona

Horario: 09:00 - 14:00

Inscripciones: www.spseguridad.cat



¡INSCRIBETE



CURSO DE TRANSPORTE DE FONDOS



RECICLAJE CURSO DE GUIA CANERO



INSCRIPCIONES ABIERTAS
FECHAS INICIO MARZO EN ESPERA DE CONFIRMACION

En la sede de SPS
Villar Villar, 63, Barcelona

Si quieres más información,
manda un correo electrónico a
formacion@spseguridad.org

- 1 DÍA TEÓRICO
- 3 DÍAS PRÁCTICOS
- 20 H DE RECICLAJE

INSCRIPCIONES ABIERTAS
FECHAS INICIO MARZO EN ESPERA DE CONFIRMACION

Si quieres más información, manda un correo electrónico a



CENTRE
DE FORMACIÓ

MORDERED

Conoces de alguien que quiera sacarse
la TIP de VIGILANTE DE SEGURIDAD ???????

DESDE LA ACADEMIA MORDERED
se ofrece hacer curso GRATUITO!!!!!!

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD VIGILANTE DE SEGURIDAD

CURSO PARA TRABAJADORES

330
HORAS



Una vez finalizado el curso (se incluyen prácticas), obtendrás tu habilitación (TIP) para poder trabajar como Vigilante de Seguridad

Formación Online

PLAZAS YA DISPONIBLES
A PARTIR DE MARZO 2025

¡Inscríbete!



INSCRIPCIONES: www.spseguridad.cat

C
U
R
S
O
S

F
O
R
M
A
C
I
O
N

2
0
2
5

UNA AYUDA, PARA TODOS LOS AUXILIARES QUE SE HAN EXAMINADO O HAN HECHO UN CP
(CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD)

CUALQUIER VIGILANTE QUE QUIERA RENOVAR LA TIP
O CUALQUIER TRAMITE EN POLICIA

SPS OS FACILITA LAS DIRECCIONES, CORREOS ELECTRÓNICOS Y TELEFONOS DE LAS DELEGACIONES DE POLICIA DE SEGURIDAD PRIVADA DE LAS PROVINCIAS DE CATALUÑA Y PARA LOS QUE VIVEN EN LAS CERCANIAS DE OTRAS PROVINCIAS

UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA
(MADRID)

DIRECCIÓN: C/ Rey Francisco N° 21 28008
TLF. 91 3223907 - 91 3223908 - 91 3223 909 - 91 3223 910
FAX. 913 223 906
CORREO: ucsp.coordinacion@policia.es

BARCELONA
DIRECCIÓN: C/ Balmes N° 192 08006
TLF. 93 2903 155
FAX. 93 2903 154

CORREO: barcelona.segpriv@policia.es

TARRAGONA
DIRECCIÓN: Plaza de Orleans s/n 43005
TLF. 977 248 655
FAX 977 248 677
CORREO: tarragona.segpriv@policia.es

ZARAGOZA
DIRECCIÓN: C/ General Mayandía N° 3 50004
TLF. 976 469 925
FAX 976 469 980
CORREO: zaragoza.segpriv@policia.es

CASTELLÓN
DIRECCIÓN: C/ Ronda Magdalena N° 92 12004
TLF. 964 342 328
FAX 964 253 515
CORREO: castellon.segpriv@policia.es

GERONA
DIRECCIÓN: C/ San Pau N° 2 17007
TLF. 972 486 264
FAX 972 201 149
CORREO: girona.segpriv@policia.es

LÉRIDA
DIRECCIÓN: Gran Paseo de la Ronda N° 54 25005
TLF. 973 279 612
FAX 973 221 858
CORREO: lerida.segpriv@policia.es



Q
U
I
E
R
E
S

S
A
B
E
R
?

S
P
S

T
E

I
N
F
O
R
M
A

TABLAS SALARIALES AUXILIARES 2025

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
GRUPO PROFESIONAL 1		
Director General	1.552,44 €	21.734,16 €
Director	1.496,99 €	20.957,86 €
Titulador Superior o Medio	1.441,55 €	20.181,70 €
GRUPO PROFESIONAL 2		
Jefe De Servicios/Departamento	1.330,66 €	18.629,24 €
Supervisor de Servicios/Departamento	1.276,45 €	17.870,30 €
Coordinador de Servicios/Departamento	1.213,61 €	16.990,54 €
Inspector	1.195,13 €	16.731,82 €
GRUPO PROFESIONAL 3		
Oficial de 1ª Administrativo	1.244,42 €	17.421,88 €
Oficial de 2ª Administrativo	1.207,45 €	16.904,30 €
Auxiliar Administrativo	1.147,33 €	16.062,62 €
GRUPO PROFESIONAL 4		
Jefe de Ventas	1.330,66 €	18.629,24 €
Jefe de Equipo Comercial	1.276,45 €	17.870,30 €
Ejecutivo / Consultor Comercial	1.213,61 €	16.990,54 €
Vendedor / Promotor de Ventas	1.181,75 €	16.544,50 €
GRUPO PROFESIONAL 5		
Auxiliar de Servicios	1.181,75 €	16.544,50 €
Auxiliar de Servicios Especializado	1.299,92 €	18.198,88 €

Jornada Anual: 1.793 horas anuales (163 horas mensuales)

Concepto Plus	Cuantía Plus
Plus de Nocturnidad	0,75€/h
Plus Fin de Semana/Festivo	0,21€/h
Plus Aeroportuario	0,77€/h
Ayuda Hijo con Discapacidad	130 € Mes
Ayuda Cónyuge/Hijo Discapacitado (65%+)	160 € Mes
Plus Responsabilidad	72,31 € Mes
Plus de Idiomas	53,56 € Mes
Plus Navidad y Fin de Año:	53,56 € diario/Descanso

<https://www.spseguridad.cat/calcula-tu-precio-hora-extra-auxiliares-2025/>

CONCEPTOS		SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	P. PELIGROSIDAD	RESP EQUIPO	€ HORA EXTRA
SIN ANTIGÜEDAD + PELIGROSIDAD BASICA		1.127,46 €		23,38 €		9,68 €
CON 1 QUINQUENIO		1.127,46 €	44,52 €	23,38 €		10,06 €
CON 2 QUINQUENIOS		1.127,46 €	89,04 €	23,38 €		10,43 €
CON 3 QUINQUENIOS		1.127,46 €	133,56 €	23,38 €		10,81 €
CON 4 QUINQUENIOS		1.127,46 €	178,08 €	23,38 €		11,18 €
CON 5 QUINQUENIOS		1.127,46 €	222,60 €	23,38 €		11,56 €
CON 6 QUINQUENIOS		1.127,46 €	267,12 €	23,38 €		11,93 €
SIN ANTIGÜEDAD + PELIGROSIDAD COMPLETA		1.127,46 €		174,76 €		10,96 €
CON 1 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA		1.127,46 €	44,52 €	174,76 €		11,33 €
CON 2 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA		1.127,46 €	89,04 €	174,76 €		11,71 €
CON 3 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA		1.127,46 €	133,56 €	174,76 €		12,08 €
CON 4 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA		1.127,46 €	178,08 €	174,76 €		12,45 €
CON 5 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA		1.127,46 €	222,60 €	174,76 €		12,83 €
CON 6 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA		1.127,46 €	267,12 €	174,76 €		13,20 €
SIN ANTIGÜEDAD + PELIGROSIDAD COMPLETA + RESP EQUIPO		1.127,46 €		174,76 €	112,74 €	11,66 €
CON 1 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	44,52 €	174,76 €	112,74 €	12,03 €
CON 2 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	89,04 €	174,76 €	112,74 €	12,41 €
CON 3 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	133,56 €	174,76 €	112,74 €	12,78 €
CON 4 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	178,08 €	174,76 €	112,74 €	13,15 €
CON 5 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	222,60 €	174,76 €	112,74 €	13,53 €
CON 6 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD COMPLETA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	267,12 €	174,76 €	112,74 €	13,90 €
SIN ANTIGÜEDAD + PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO		1.127,46 €		23,38 €	112,74 €	10,38 €
CON 1 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	44,52 €	23,38 €	112,74 €	10,76 €
CON 2 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	89,04 €	23,38 €	112,74 €	11,13 €
CON 3 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	133,56 €	23,38 €	112,74 €	11,51 €
CON 4 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	178,08 €	23,38 €	112,74 €	11,88 €
CON 5 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	222,60 €	23,38 €	112,74 €	12,26 €
CON 6 QUINQUENIO+ PELIGROSIDAD BASICA+RESP EQUIPO		1.127,46 €	267,12 €	23,38 €	112,74 €	12,63 €

PARA HALLAR EL PRECIO DE LA HORA EXTRAORDINARIA SE UTILIZA LA SIGUIENTE FORMULA

SALARIO BASE + ANTIGÜEDAD + PLUS DE PELIGROSIDAD + COMPLEMENTOS PERSONALES U OTROS = X 15 = :1782 = XXXXXXX

SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD

TEL-934334649

twitter.com/SindicatoSPS



E-MAIL SPSC@SPSEGURIDAD.ORG

WWW.SPSEGURIDAD.ORG

facebook.com/Sindicato.SPS

TABLAS SALARIALES 2025

TABLAS SALARIALES 2025 (Subida del 3%)

Categoría Profesional	Salario Base	Plus Peligrosidad	Plus Actividad	Plus Transporte	Plus Vestuario	Salario Total Mes	Plus Antigüedad		Plus Nocturnidad
							Trienio	Quinquenio	
V. S. Sin Arma	1.127,46 €	23,38 €	-	133,80 €	109,00 €	1.393,64 €	25,51 €	44,52 €	1,22 €
V. S. <u>Con Arma</u>	1.127,46 €	174,66 €	-	133,80 €	109,00 €	1.544,92 €	25,51 €	44,52 €	1,22 €
V.S. Transp. - Conductor	1.248,11 €	174,66 €	204,07 €	133,80 €	111,21 €	1.871,85 €	27,61 €	48,77 €	1,32 €
V.S. Transporte	1.191,98 €	174,66 €	204,07 €	133,80 €	109,97 €	1.814,48 €	25,61 €	45,23 €	1,23 €
V.S.T. Explosivos Conductor	1.248,11 €	186,01 €	148,00 €	133,80 €	111,21 €	1.827,13 €	27,61 €	48,77 €	1,32 €
V.S. Transp. - Explosivos	1.191,98 €	186,01 €	148,00 €	133,80 €	109,97 €	1.769,76 €	25,61 €	45,23 €	1,23 €
V. S. Explosivos	1.127,46 €	204,42 €	39,00 €	133,80 €	108,97 €	1.613,65 €	25,51 €	44,52 €	1,22 €
Escolta	1.127,46 €	171,99 €	-	133,80 €	112,29 €	1.545,54 €	-	44,52 €	1,22 €
Operador de Seguridad	1.059,78 €	-	-	133,80 €	66,54 €	1.260,11 €	21,28 €	37,61 €	0,96 €
Contador - Pagador	1.046,77 €	-	77,98 €	133,80 €	70,72 €	1.329,27 €	21,28 €	37,61 €	1,03 €

Otras Retribuciones	
Plus Festivo y Fin de Semana	0,99 €/h
Plus Responsable de Equipo	10% Salario Base
Plus Kilometraje	0,34 €/km
Plus Radioscopia Básica	0,20 €/h
Plus Escolta	1,88€/h 303,87 € mes
Plus Nochebuena y Nochevieja	81,05 €

Pluses Aeroportuarios	
Plus Aeropuerto	0,80 €/h
Plus Radioscopia Aeroportuaria	1,42 €/h
Plus Filtro/Rotación	0,72 €/h
<i>Suma de los dos últimos topado a 230,04 € mes</i>	
Plus Hijo/a Discapacitado/a	145,70 €
Plus Cónyuge Discap. (65% o más)	145,70 €

Dietas	
Una comida	11,58 €
Dos comidas	21,36 €
Pernoctación y desayuno	19,59 €
Pernoctación y dos comidas	39,17 €
Dieta Completa tras 8º día	31,14 €

SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA





Assessoria FISCAL-LABORAL

**Comunitats - Acompanyament - Mòduls
Nòmines - Cotitzacions
Declaració de Renta I.R.P.F. 2.023**

**Carrer Rafael de Casanova, 81 entresòl - 08750 Molins de Rei
Tel. +34 93 668 39 10 - e-mail: info@5sentits.cat
www.5sentits.cat**



Conciertos - Espectáculos - Teatro - Escapadas

Descuentos hasta 50% para Afiliados a SPS

Usuario : spseguridad Password: ofertas

www.myentrada.com



**TIENES ALGUN FAMILIAR QUE TIENE
UN NEGOCIO??**

**QUIERES ANUNCIARTE GRATIS
EN LA REVISTA??**

**PONTE EN CONTACTO CON NOSOTROS
PODEMOS AYUDARTE**

**TEL SINDICATO 93-433-46-49
TEL MOVIL 672-33-68-36**



Control Visual GRATUÏT
Adaptació de Lents de Contacte
Atenció Personalizada

*** APARCAMENT GRATUÏT**

Rambla Volart 11 - 08041 - BARCELONA - Tel. +34 93 436 73 20



Urbanchek
OFERTAS Y DESCUENTOS EN TU CIUDAD

PROMOCIONES
CUPONES DESCUENTO
www.urbanchek.com

CENTRO MEDICO CERMASA



REVISIONES MÉDICAS :
Permisos de Conducir
Licencias de Armas
Seguridad Privada
Certificados Oficiales

Todos los Certificados a 30 €*

Gran Via Corts Catalanes 162 - 08038 Barcelona

* 1h PARKING GRATIS C. Física 10

Tel. +34 93 431 41 40 de 8h a 20h

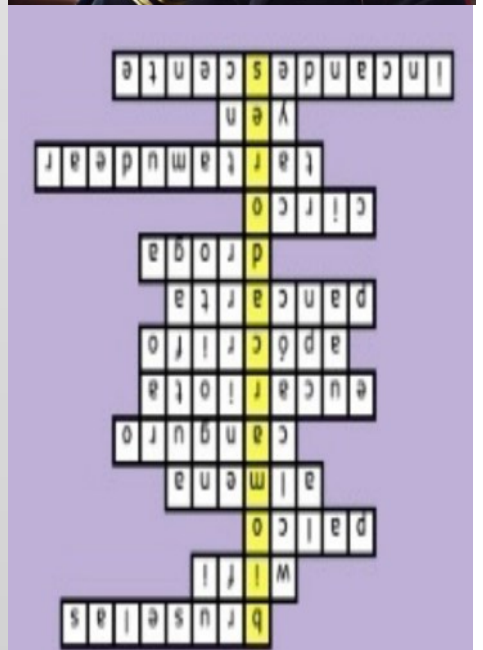
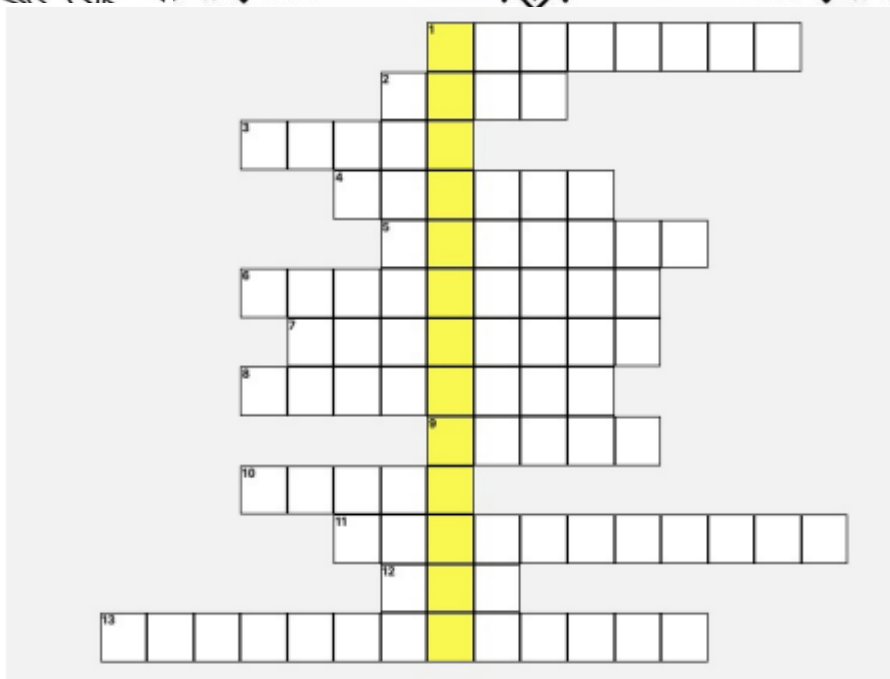
* SIN CITA PRÉVIA

Adeslas

SEGUROS DE SALUD
OFERTA EXCLUSIVA AFILIADOS A SPS:
2 MESES GRATIS SALUD o DENTAL
3 MESES GRATIS SALUD + DENTAL

www.adeslas.es

P
A
S
A
T
I
E
M
P
O
S
P
A
S
S
P
S



1. Capital de Bélgica.
2. Sistema de conexión inalámbrica, dentro de un área determinada, entre dispositivos electrónicos, y frecuentemente para acceso a internet.
3. Compartimento con varios asientos desde donde se contempla un espectáculo.
4. Cada uno de los prismas que coronan los muros de las antiguas fortalezas para resguardarse en ellas los defensores.
5. Mamífero marsupial, herbívoro, propio de Australia.
6. Dicho de una célula: Que tiene el ácido desoxirribonucleico en un núcleo diferenciado, envuelto por una membrana.
7. Dicho de una obra, especialmente literaria: de dudosa autenticidad en cuanto a contenido o a la atribución.
8. En manifestaciones y otros actos públicos, cartel con consignas o diversos mensajes, que se exhibe con propósitos normalmente reivindicativos.
9. Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno.
10. En la antigua Roma, recinto de forma alargada destinado especialmente a competiciones de carros y caballos.
11. Hablar o leer con pronunciación entrecortada y repitiendo las sílabas.
12. Unidad monetaria del Japón.
13. Dicho generalmente de un metal: Enrojecido o blanqueado por el calor.



HOJA DE AFILIACIÓN

RELLENAR CON MAYÚSCULAS – MARCAR CON X LO QUE PROCEDA

DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -

NOMBRE

APELLIDOS

SEXO Hombre Mujer Otro

PROFESIÓN

(Figurante de Seguridad, Auxiliar u Otro)

DIRECCIÓN

PROVINCIA

E-MAIL

ALTA BAJA MODIFICACIÓN

FECHA / /

NACIONALIDAD

LOCALIDAD

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO MÓVIL

DATOS LABORALES:

EMPRESA / ENTIDAD EMPLEADORA

CENTRO DE TRABAJO / SERVICIO

Si decide afiliarse a este Sindicato es obligatorio rellenar la presente solicitud, no pudiendo tramitar su afiliación si falta rellenar alguno de los campos sobre datos personales y laborales. De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (15/1999), le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a ficheros titularidad de SPS - Sindicato Profesional de Seguridad Privado y Servicios Auxiliares de Cataluña, y podrán ser utilizados con las siguientes finalidades: mantenimiento de la relación como afiliado/a, emisión de carnet, emisión de la cuota sindical - el gestión del cobro de esta -, envío de información y publicaciones sobre cuestiones relativas a la actividad sindical, elaboración de estadísticas y prestación de servicios. Además, si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición gratuitamente a través de la dirección de correo electrónico spc@inseguridad.org

FIRMA AFILIADO/A

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DIRECTA SEPA:

Referencia Orden de Domiciliación

Identificación del Acreedor G - 63.569.271

Nombre del Acreedor *Sindicato Profesional de Seguridad (SPS)*

Dirección *C/ Villar, nº 63 Bajos* Población *Barcelona* Código Postal

Provincia *Barcelona* País *España*

NOMBRE DEL DEUDOR

Nº IBAN C. BANCARIA

MODALIDAD DE PAGO Trimestral Anual

TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER RELLENADOS
Una vez firmada, esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su proceso y custodia

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el DEUDOR autoriza a: (A) Al ACREEDOR a enviar instrucciones a la entidad del DEUDOR para adeudar en su cuenta, y (B) A la Entidad Bancaria para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del ACREEDOR. Como parte de sus derechos, el DEUDOR está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en su cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su Entidad Financiera.

FIRMA DEUDOR/A



AUTORIZACIÓN CARGO CUOTA SINDICAL EN NÓMINA

EMPRESA / ENTIDAD EMPLEADORA

FECHA / /

NOMBRE AFILIADO/A

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -

LOCALIDAD

Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se descuente de mi nómina cuota sindical, siendo esta abonada al Sindicato Profesional de Seguridad Privada (SPS) de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de esta autorización.

FIRMA DEUDOR/A



H
O
J
A
D
E
A
F
I
L
I
A
C
I
Ó
N

iii Apuntate a nuestros cursos "GRATUITOS" de formación !!!

SPS

facebook

Sindicato.SPS



SindicatoSPS



El trabajo en equipo, hace que todo funcione.



Únete al equipo
SPS

Formación Profesional de Seguridad SPS SINDICAT PROFESSIONAL DE SEURETAT PRIVADA SPS



SEDE SOCIAL

C/ Villar 63 bajos
08041- Barcelona

Teléfono

93 433 46 49

E-mail

spsc@spseguridad.org

WEB

www.spseguridad.org

Dep.Legal: B 11080-2005

SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD
SPS TU SINDICATO



Afiliate!!!

www.spseguridad.org

¡¡ ATENCIÓN COMPAÑEROS !!

Apoyamos cualquier iniciativa para montar secciones sindicales de SPS en tu empresa.

Si quieres presentarte en las elecciones como representante de SPS llámanos y te informaremos.

Tel. +34 672 33 68 36

HORARIO DE OFICINA

Mañanas Lunes a Viernes

09:00 a 13:00

Y

Tardes Lunes a Jueves

16:00 a 19:00

